



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO - ANTIOQUIA**

Cinco de agosto de dos mil veintiuno

Providencia	Interlocutorio
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Distribuciones Medife S.A.S.
Demandado	Clínica Central Someba S.A.S.
Radicado	05837 31 03 001 2020 00090 00
Decisión	Aprueba liquidación de costas

De la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaria del despacho dentro del proceso de la referencia, se observa que la misma se ajusta a los preceptos contenidos en el Artículo 366 del Código General del Proceso, por lo que se **LE IMPARTE SU APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Antioquia - Turbo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3d45e893c1e964190f23ca30167dc589b58e7586142ab4971925b4d6f173f82

Documento generado en 05/08/2021 03:45:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 071 DEL 6 DE
AGOSTO DE 2021, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA